



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



N° 329 -2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 13 de agosto del 2022

VISTOS:

El Oficio N° 529-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS/OAI, su fecha 15 de setiembre del 2022, emitido por la Jefa de la Oficina de Atención Integral y el Memorando N° 630-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE., su fecha 25 de julio de 2022, emitido por Director Ejecutivo autorizando la emisión del acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 26842 –Ley General de Salud, prescribe que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657 –Ley del Ministerio de Salud, dispone que: el Ministerio de Salud es un órgano del Poder Ejecutivo. Es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 006-2015/MINSA, de fecha 06 de enero del 2015, se aprueba el documento Técnico denominado NTS N° 111-2014-MINSA/DGE-V.01 "Norma Técnica de Salud que establece la Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública de Factores de Riesgo por Exposición e Intoxicación por Metales Pesados y Metaloides".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1026-2020/MINSA, de fecha 14 de diciembre del 2020, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 126-MINSA/2020/DGIESP "Directiva Sanitaria que establece el procedimiento para el abordaje integral de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas; y tiene por finalidad de contribuir a mejorar el acceso y la calidad de atención integral de las personas, familia y comunidad expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas en los diferentes niveles de atención, con enfoque de interculturalidad, género y derechos.

Que, en ese contexto normativo, la Jefe de la Oficina de Atención Integral remite al Director Ejecutivo, para su aprobación, el proyecto de Plan de Trabajo de la Estrategia Sanitaria Metales Pesados de la Red de Salud Huaura Oyón - 2022, cuyo objetivo general es la reducción de la morbilidad, mortalidad y discapacidad por la exposición e intoxicación por metales pesados, a través de un diagnóstico y tratamiento oportuno, medidas preventivas primarias y secundarias, en las personas expuestas a las fuentes de contaminación, mejorando así la calidad de vida de las personas expuestas.

Que, revisada la documentación alcanzada y en mérito de lo expuesto en párrafos precedentes, corresponde emitir el Acto Resolutivo aprobando el proyecto **PLAN DE INTERVENCIÓN DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE METALES PESADOS**, de la Red de Salud Huaura Oyón, siguiendo las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



Con el visto bueno de Asesoría Legal de Personal y la Unidad de Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 468-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG, de fecha 03 de setiembre del 2021.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Documento Técnico denominado "**PLAN DE INTERVENCION DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE METALES PESADOS**", de la Red de Salud Huaura Oyón, cuya copia se anexa a la presente Resolución, en siete (07) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Atención Integral, el monitoreo, seguimiento y aplicación de los documentos aprobados en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación del documento aprobado en el artículo primero, en el Web site institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN Y S B S

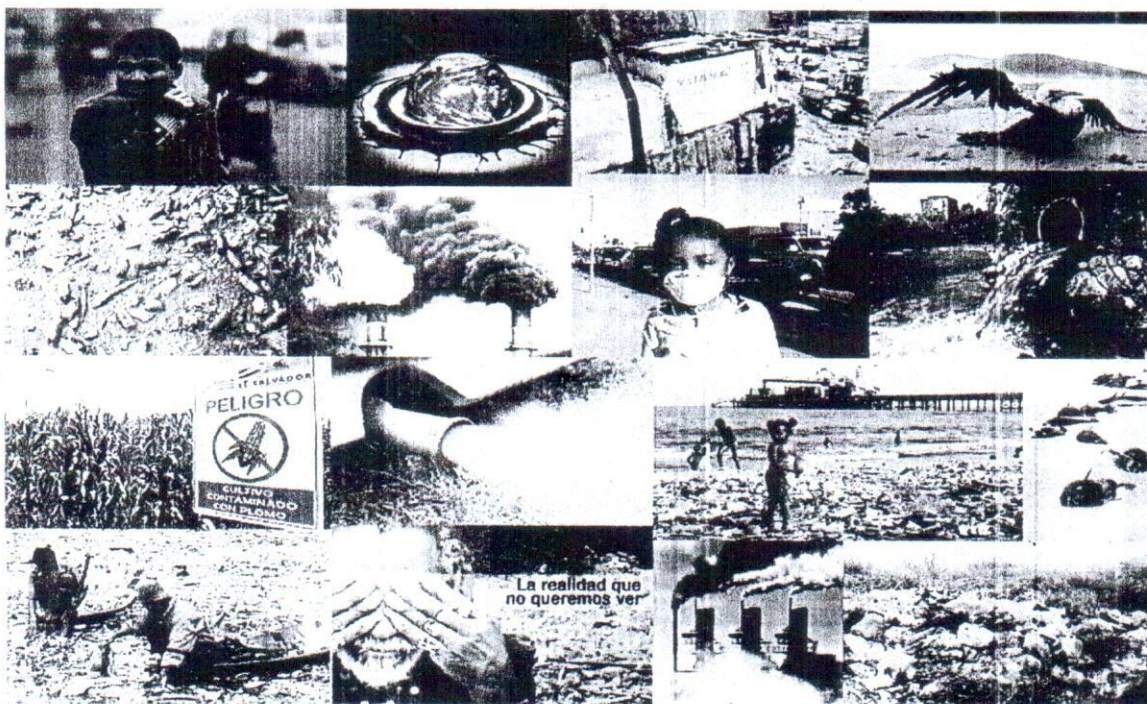
M.I. OSCAR C. GARAY VALLENAS
DIRECTOR EJECUTIVO

OCGV/LCCHB/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE PLANEAMIENTO
- UNIDAD DE LOGISTICA
- OFICINA DE ATENCION INTEGRAL
- UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
- ARCHIVO

PLAN DE INTERVENCION DE ATENCION INTEGRAL A LOS CENTROS POBLADOS DE LA RED HUAURA OYON POR RIESGO A EXPOSICION DE METALES PESADOS

2022



ING PAULINA JANAMPA REYES

COORDINADORA

RED HUAURA OYON



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HUACHO - RED HUAURA OYON Y SBS

M.C. DIANA E. TOLEDO GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ATENCION INTEGRAL



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HUACHO - RED HUAURA OYON

ING PAULINA JANAMPA REYES
COORDINADORA DE ESTRATEGIA SANITARIA
METALES PESADOS

PLAN DE INTERVENCION DE ATENCION INTEGRAL A LOS CENTROS POBLADOS DE LA RED HUAURA OYON POR RIESGO A EXPOSICION DE METALES PESADOS

1.- ANTECEDENTES

Desde la época de la revolución industrial los niveles de contaminación ambiental han ido en aumento de forma notable. Entre los contaminantes más importantes se encuentran los metales pesados, estos no se degradan química ni biológicamente, por lo que una vez emitidos permanecen en el ambiente durante cientos de años en algunos casos, contaminando el agua, la tierra, y ocasionando daños a la salud de las personas. Además, su concentración en los seres vivos aumenta a medida que son ingeridos por otros, por lo que la ingesta de plantas o animales contaminados puede provocar intoxicación.

Entre los metales pesados de mayor riesgo a la salud de origen ambiental y ocupacional, se encuentran el plomo, el cromo, el cadmio, el mercurio, arsénico entre otros. Teniendo cada uno de ellos síntomas y signos de intoxicación de acuerdo a sus las características toxicológicas. El cromo y el cadmio son considerados agentes cancerígenos para enfermedades profesionales, el plomo tiene efectos hematopoyéticos y neurotóxicos, y el mercurio (único metal volátil) preocupa por su neurotoxicidad.

Las principales fuentes de exposición a plomo en el Perú se encuentran en: Lima Norte, Callao, La Oroya, Cerro de Pasco, Cajamarca, Ancash, que están vinculadas a la actividad minera, metalúrgica, metalmecánica e industrial, ocasionando exposiciones a trabajadores y poblaciones en general

La exposición ocupacional al arsénico inorgánico predominantemente se relaciona con actividades industriales específicas como son la minería, metalurgia, fabricación de vidrios, plaguicidas, agricultura, entre otros y existen referencias epidemiológicas aisladas

En concordancia con las políticas del Gobierno, el Ministerio de Salud crea el 23 de junio del 2008 con R.M N° 425 -2008-MINSA, la Estrategia Sanitaria Nacional de Atención a Personas Afectadas por Contaminación con Metales Pesados y otras Sustancias Químicas, que tiene por objetivo principal lograr acciones conjuntas y articuladas en forma intersectorial e intersectorial en post de la prevención y control de actividades contaminantes con la finalidad de mitigar la mortalidad, morbilidad y



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HUACHO - RED HUAURA OYON

ING. PAULINA JANAMPA REYES
COORDINADORA DE ESTRATEGIA SANITARIA
METALES PESADOS

discapacidad de las personas expuestas por la contaminación con metales pesados.

2.- CONTEXTO LOCAL

La ausencia de servicios básicos como agua para el consumo humano, red de alcantarillado y manejo de residuos sólidos urbanos, así como las condiciones físicas del terreno árido y de pendiente moderada en el que está asentado el centro poblado, representa un alto riesgo de salud de la población, siendo los más vulnerables los niños, gestantes y adultos mayores.

El Área de Salud Ambiental a través de la vigilancia sanitaria de agua de consumo humano ha logrado realizar análisis de agua de consumo humano en los centros poblados, distritos y localidades de nuestra red de salud; siendo fundamental estos datos para la documentación y logran ser nuestra base de datos para iniciar las actividades y definir las zonas de riesgo a exposición por metales pesados; de ello se logra definir que hay una exposición clara de Arsénico en agua de consumo humano que la población consume, queda definido que la estrategia deberá intervenir en esas localidades de riesgo. Los Distritos de Riesgo son: El Distrito de Ambar (Localidad de Soque), Distrito de Pachangara (Localidad de Churin), Distrito de Vegueta (localidades de Medio Mundo y Vegueta)

Desde 2014 se logró realizar tomas de muestra para determinar presencia de arsénico en orina todos estos pacientes pertenecen al distrito de Vegueta, el año 2016 se ha aumentado el número de dosajes que se realizaron teniendo en cuenta los pacientes de seguimiento a demás se adicionara nuestras de pacientes de la zona alto andina de Churin y Soque que de igual forma tienen riesgo por exposición de arsénico en agua de consumo humano

3.- FINALIDAD

El presente Plan tiene por finalidad lograr acciones conjuntas y articuladas en forma intersectorial e intersectorial para prevenir la exposición a metales pesados y otras sustancias químicas a fin de mitigar la morbilidad, mortalidad y discapacidad de las personas de la Red Huaura Ayón.

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, a través de una atención integral y toma de muestras biológicas y el seguimiento de personas con valores elevados



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HUACHO - RED HUAYRA AYON
ING. PAULINA JANAMPA REYES
COORDINADORA DE ESTRATEGIA SANITARIA
METALES PESADOS

4.- MARCO LEGAL

- Ley N° 31189, Ley para Fortalecer la Prevención, Mitigación y Atención de la Salud Afectada por la Contaminación con Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas.
- Ley N° 30423, Ley que Establece Medidas Para Fortalecer la Autoridad de Salud de Nivel Nacional, con el Fin de Garantizar la Prevención, Control de Riesgos y Enfermedades de la Población.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; y sus ampliatorias y modificaciones.
- Resolución Ministerial N° 1026-2020/MINSA, que aprueba a la Directiva Sanitaria N°126-MINSA-2020-DGIESP "Directiva Sanitaria que establece el procedimiento para el abordaje integral de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas".
- Resolución Ministerial N° 498-2020/MINSA, que aprueba a la Directiva Sanitaria N° 110-MINSA-2020-DGIESP "Directiva Sanitaria para el cuidado integral de la salud de las personas con enfermedades no transmisibles en el contexto de la pandemia por COVID- 19".
- Resolución Ministerial N° 030-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Modelo de Cuidado integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI)".
- Resolución Ministerial N° 979-2018-MINSA que aprueba al Documento Técnico: "Lineamientos de Política Sectorial para la Atención Integral de las Personas Expuestas a Metales Pesados, Metaloides y Otras Sustancias Químicas".
- Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM, que Aprueba Estándares de la Calidad Ambiental (ECA) para Agua y establece disposiciones complementarias.
- Resolución Ministerial N° 006-2015/MINSA, que aprueba la NTS N° 111-2014- MINSA/DGE-V.01 "Norma Técnica de Salud que establece la Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública de Factores de Riesgo por Exposición e Intoxicación por metales pesados y metaloides".
- Resolución Directoral N° 160-2015-DIGESA/SA, aprobación de Protocolo de Procedimientos para la toma de muestras, preservación, conservación, transporte almacenamiento y recepción de agua para consumo humano.
- Resolución Ministerial N° 389-2011/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica: Guía dePráctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la Intoxicación por Arsénico".
- Decreto Supremo N° 008-2010-SA, que aprueba el "Reglamento de la Ley N°29344, Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud".
- Decreto Supremo N° 031-2010-SA, que Aprueba el "Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano".



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HUACHO - RED HUAYRA OYÓN

ING PAULINA JANAMPA REYES
COORDINADORA DE ESTRATEGIA SANITARIA
METALES PESADOS

5.- OBJETIVO GENERAL

Realizar evaluación Integral en el Primer Nivel de Atención a personas expuestas a Metales pesados, metaloide y otras sustancias químicas.

6.- OBJETIVO ESPECIFICOS

- Brindar atención integral en el primer nivel de atención a la población de riesgo a exposición por arsénico
- Determinar arsénico en orina a niños menores de 12 y gestantes de los centros poblados de la Red Huaura Ayón expuestos a metales pesados
- Continuar con el seguimiento de atención integral de niños menores de 12 años y gestantes.
- Promover prácticas de estilo de vida saludable, desarrollo de entornos saludables promoción de la salud, en zonas expuestas por metales pesados

7.- AMBITO DE ACCION

El presente Plan de Trabajo tiene como ámbito de acción los Establecimientos de Salud siguientes:

- Microred Churin Oyon: C.S. Churin,
- Microred Vegueta: C.S. Vegueta, P.S. Medio Mundo

8.- METODOLOGIA DE DESARROLLO DEL PLAN

- Evaluación Integral en el Primer de nivel de Atención en zonas de riesgo a personas expuestas a metales pesados, metaloide y otras sustancias químicas teniendo en cuenta dos aspectos importantes; el antecedente epidemiológico, las manifestaciones clínicas compatibles con el metal al cual se encuentra expuesto, debe ser realizado por el equipo básico y especializado en los distintos niveles de atención

El número de casos tamizados con exposición por metales pesados, es una medida de la prevalencia de este problema priorizando la poblacional vulnerable específico para determinar la magnitud del problema, así como para medir el impacto de las intervenciones sanitarias dirigidas a la mejora de la calidad de vida de las personas expuestas a fuentes contaminantes, siendo la población más vulnerable los niños menores de 12 años y gestantes

- Identificado el caso probable se llevará a cabo la toma de muestra biológica para su análisis en el laboratorio toxicológico.

Se define como el conjunto de acciones realizadas por personal de salud capacitado. Dicha intervención consiste en la recolección de muestra de orina de 24 horas a las personas consideradas como caso probable (determinada



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HUACHO - RED HUAURO OYON

ING. PAULINA JANAMPA REYES
COORDINADORA DE ESTRATEGIA SANITARIA
METALES PESADOS

por evaluación médica) de exposición por metales pesados (arsénico) según corresponda, hasta su envío al laboratorio para su análisis

La determinación a través de un examen de laboratorio de casos expuestos a metales pesados, es una actividad que busca determinar las concentraciones de un contaminante (metal pesado) en una muestra biológica; que a su vez nos ayudará a la identificación de un caso para realizar la atención y seguimiento oportuno según sus necesidades de salud y problemas asociados a esta.

- **Con el informe del laboratorio toxicológico obtenido, estas se clasifican según categorías de exposición y procederá al manejo de acuerdo a las guías de práctica clínica aprobadas para su respectivo tratamiento**

Esta actividad se realiza a favor de las personas cuyo resultado en el dosaje de metales pesados esté encima de los valores máximos permisibles Asimismo de encontrarse en la evaluación médica signos o sintomatología y/o enfermedades concomitantes se solicitará la confirmación de los mismos a través de los exámenes auxiliares para brindar el tratamiento respectivo.

La evaluación debe ser semestral si la fuente de contaminación permanece o no ha sido identificada.

9.- RESONSABLES

1. Jefatura de Salud Integral
2. Coordinadora de Estrategia metales Pesados de Red Huaura Oyon
3. Jefaturas de Microredes: Vegueta Churin Ayón
4. Coordinadores de Estrategia de Microredes Vegueta, Churin Oyon

10.- FINANCIAMIENTO

Las actividades están financiadas por la Estrategia Sanitaria Metales Pesados



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HUACHO - RED HUAURO OYON

ING. PAULINA JANAMPA REYES
COORDINADORA DE ESTRATEGIA SANITARIA
METALES PESADOS

PRESUPUESTO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

META	ESPECIFICA DE GASTO	RUBRO DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION DE SERVICIO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL S/.
078	23.27.1119	Servicios diversos	Servicio de procesamiento de muestras de determinación de arsénico en orina.	45	116.25	5,500.00
	23.21.22	Viáticos y asignaciones de comisión	Para el traslado de muestras al laboratorio de la ciudad de Lima.	4	120.00	560.00
	23.21.1199	Otros gastos	Para la movilidad local del personal que realiza atención integral y visita domiciliaria en comunidad	25	20.00	500.00



11.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2022

DOSAJE DE METALES PESADOS EN ARSENICO RED HUAURA OYON

MICRORED	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CANTIDAD DE MUESTRAS	FECHA DE COLECCIÓN DE MUESTRAS	REMISION DE MUESTRAS
VEGUETA	C.S. VEGUETA	15	26 DE OCTUBRE	27 DE OCTUBRE
	P.S. MEDIC MUNDO	15	9 DE NOVIEMBRE	10 DE NOVIEMBRE
CHURIN-OYON	C.S. CHURIN	15	19 DE OCTUBRE	20 DE OCTUBRE

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HUACHO - RED HUAURA OYON

ING. PAULINA JANAMPA REYES
COORDINADORA DE ESTRATEGIA SANITARIA
METALES PESADOS